

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000024

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA ACUESPECIES S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ACUESPECIES S.A. se otorgo en la ciudad de Guayaquil el 19 de febrero de 1995 ante Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1- el 21 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjal, con el No. 20 ----- el 31 de marzo de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece el otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el Joseph Labrah Milander, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad estadounidense, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía se fija por SIETE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINQUENTA MIL SUQUES.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$2.154.425,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$3.754.425.000,00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% mediante compensación de créditos.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado se lo fija en SIETE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINQUENTA MIL SUQUES. El capital suscrito es de TRES MIL SEISCIENTOS CINQUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SUQUES, representado por SETECIENTAS CINQUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CINCO MIL SUQUES cada una.

Guayaquil, abril 12 de 1995


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

